

## INICIO DE OPERACIÓN DEL BUZÓN IMSS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Técnico del IMSS en su **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR.** - dictado en sesión del pasado 24 de junio y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio anterior -, a partir del pasado lunes 3 de agosto, el Instituto Mexicano del Seguro Social puso en operación el Buzón IMSS.

Así lo informó el día de ayer en Conferencia de Prensa, la Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación del referido Instituto la Mtra. Norma Gabriela López Castañeda, quien reiteró los Lineamientos de Operación de este nuevo canal de comunicación IMSS-Patrón, aprobados mediante el Acuerdo del Consejo Técnico antes referido y **sobre el cual informamos oportunamente en nuestra Circular CASS 28/2020, del pasado 9 de julio.**

De acuerdo a lo manifestado por la citada funcionaria del IMSS, con la operación de dicho canal, los patrones obtendrán los beneficios siguientes:

- Seguridad y accesibilidad de la información.
- Simplificación de la carga administrativa derivada de la notificación de documentos.
- Transparencia en la operación de las notificaciones electrónicas.
- Disponibilidad del servicio las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Validez legal de los documentos firmados electrónicamente por el IMSS.
- Constitución y disponibilidad de un repositorio de documentos digitales de la empresa con el IMSS.

Los servicios disponibles en este arranque del Buzón IMSS, son:

1. Consulta y descarga de las Propuestas de Cédulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones (EMAS y EBAS), para cada uno de los Registros Patronales inscritos en el Buzón, con los siguientes documentos:
  - a. Líneas de captura (formato SPR-05).
  - b. Listado de trabajadores, y



3  
ANIVERSARIO

Colegio y Asociados en Seguridad Social, S.C.

ANIVERSARIO

LÍDERES EN NUESTRA ÚNICA ÁREA DE ESPECIALIDAD: LA SEGURIDAD SOCIAL



3  
ANIVERSARIO

ANIVERSARIO

3wd

- c. Listado de movimientos de los trabajadores ambos para su carga en el SUA.
2. Comunicados de interés para el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.
3. Calendario de eventos y cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.
4. Consulta y descarga de normatividad en materia de Seguridad Social.
5. Notificación electrónica de actos emitidos en documentos digitales.

Se informó que, al irse incrementado el uso del Buzón IMSS por parte de los patrones, se irán incorporando nuevas opciones de notificación y consulta.

Es de reiterar que, en esta primera etapa, los patrones deberán manifestar su conformidad al Instituto Mexicano del Seguro Social, para comunicarse a través de este sistema de comunicación electrónico y para recibir mediante el Buzón IMSS la transmisión electrónica de todo tipo de mensajes de interés, avisos sobre facilidades y beneficios para su empresa, así como, notificaciones de actos administrativos que emita el Instituto en documentos digitales.

Atentamente  
CASS Abogados.